



La AN hace firme la condena a Pablo Hasél por la canción del Borbón y los tuits;

INSURGENTE :: 08/06/2020

El y su abogado se han enterado por la prensa

Pablo Hasél lo ha comunicado de esta manera a través de su cuenta de Twitter:

Vuelvo a enterarme por los medios (esta vez no habían avisado al abogado ni que se reunían en el Supremo para decidir) que han hecho firme mi condena de la Audiencia Nazi-onal por la canción del Borbón y tuits denunciando abusos policiales o solidarios con presos políticos.

La condena no es sólo de 9 meses como dicen los medios, hay una elevada multa que al no pagarla, cosa que no puedo ni aunque pudiera haría, se transforma en más condena de prisión. Se probó en el juicio que lo que digo son hechos objetivos, pero condenan igual.

Queda por ver si lo suman a mis antecedentes de 2 años por hacer canciones y solicitan el ingreso en prisión inmediato. La otra condena es de hace años y quizá ya no puedan sumarlo, es lo que anda viendo mi abogado. Una vez más se demuestra que aquí no hay libertad de expresión.

Aquí no existen ni las libertades más fundamentales. Se pasan la defensa por el forro en juicios-farsa donde dicen que podemos defendernos pero aunque lo probemos, de nada sirve. Esto es el fascismo encubierto, prisión hasta por contar hechos probados.

No me arrepiento de absolutamente nada de por lo que he sido condenado. Lo hice, lo hago y lo volveré a hacer. Como dice la canción: a mi no me callan la boca semejantes canallas.

Esta es la nota de Audiencia Nacional:

Esta la canción por la que fue condenado:

Y estos los tuits:

https://www.lahaine.org/est_espanol.php/la-an-hace-firme-la